



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, doce (12) de abril de 2024.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Terminación Proceso y otros
Radicado	08634408900120070015500
Demandante	COOVENCOL
Demandado	Alina Martínez Cabezas
Estado	Reactivación

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que la demandada solicita la terminación del proceso.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).**

Constatado el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que en auto del 15 de febrero de 2008 se aprobó la transacción de la obligación es de cuatro millones setecientos veintidós mil ochenta pesos (\$4.722.080 m/l). De acuerdo con la relación de títulos (Documento 16 del Cuaderno Principal, Expediente Digital) se ha pagado la totalidad del valor transado.

Por lo tanto, considera el Despacho que es procedente terminar el proceso y levantar las medidas cautelares que recaen sobre la demandada.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

De igual manera, se comprobó que en el presente proceso no se encuentra solicitud embargo de remanente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande

RESUELVE

- 1. DECRETESE LA TERMINACIÓN** del presente proceso ejecutivo seguido por COOVENCOL en contra de Alina Martínez Cabezas.
- 2. ORDENAR** la entrega de títulos judiciales en favor de la parte demandada, según corresponda y en caso de encontrarse constituidos en la cuenta judicial de este Juzgado, en el Banco Agrario de Colombia.
- 3. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** decretada en el auto 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007; que recaen sobre la demandada Alina Martínez Cabezas, identificada con Cédula de Ciudadanía número 45.449.502 Líbrense los oficios correspondientes a FOPEP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

4. **ORDENAR** el desglose del título que sirvió como base de ejecución a favor de la parte demandada.

5. Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el presente expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22d476a571fa3b77fd96dc26b52b364c7c48206517319f588180fd8427ae904e**

Documento generado en 12/04/2024 03:40:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2^a-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia